

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23793 *Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja, de 1 de agosto de 2023, para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y de Filología Inglesa, una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Don Jorge Pelegrín Borondo, con NIF ***6305**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja (plaza 118/2023).

Doña María Sandra Peña Cervel, con NIF ***7857**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja (plaza 123/2023).

Doña María Lorena Pérez Hernández, con NIF ***6824**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja (plaza 124/2023).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 9 de noviembre de 2023.—El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.